



RESOLUCIÓN SAF-MPF Nº137/2023.

Mendoza, 30 de octubre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2023-07946510- -GDEMZA - MPF#PJUDICIAL se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENFERMERIA PARA EL EDIFICIO DEL POLO JUDICIAL DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA.

Que atento a lo establecido en el Dec. 1338/96, el Servicio de Medicina del Trabajo tiene como misión fundamental promover y mantener el más alto nivel de salud de los trabajadores, y además agrega que su función es esencialmente de carácter preventivo, sin perjuicio de la prestación de la asistencia inicial de las enfermedades presentadas durante el trabajo y de las emergencias médicas ocurridas en el establecimiento, hasta tanto se encuentre en condiciones de hacerse cargo el servicio médico que corresponda. La necesidad de esta prestación médica se debe al cúmulo de personas que asisten al Edificio, tanto personal propio, como público en general que pueden llegar a requerir de la asistencia médica.

Que el día 11/12/23 operará el vencimiento del servicio contratado en EX-2022-03161614- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL por lo que debe iniciarse un nuevo proceso de contratación.

Que se estima contratar una cantidad de 4.160 horas de servicio para cubrir un periodo de 12 meses, en el horario de 7:00 a 23:00 hs. los días hábiles, pudiendo esta cantidad de horas verse modificada en más o en menos en función del consumo.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de \$11.648.000,00 (PESOS: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal mediante Nota de Requerimiento de Orden 8- Documento GEDO Nº IF-2023-08206578-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.



Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENFERMERIA PARA EL EDIFICIO DEL POLO JUDICIAL DEL MINISTERIO PUBLICO FÍSCAL DE MENDOZA, por la suma de \$11.648.000,00 (PESOS: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación. La presente contratación regirá por un período de 12 meses a partir de la firma del Acta de Inicio del Servicio, con opción a prórroga por 12 meses más en las mismas condiciones a las establecidas en las presentes actuaciones, cubriendo el horario de 7:00 a 23:00 hs. los días hábiles, pudiendo la cantidad de horas verse modificada en más o en menos en función del consumo.

II. ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$11.648.000,00 (PESOS: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$952.000,00 (PESOS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC 131 – UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA; el resto se imputará en el ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III.DESIGNAR como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación a la Arq. María Rosario Flores Cáceres, Directora de Infraestructura del MPF; a la Lic. Carolina Alou, del Departamento de Higiene y Seguridad del MPF, y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a la Proc. Patricia Berti, del Departamento de Higiene y Seguridad del MPF y al Sr Luciano Ruiz, del Departamento de Infraestructura del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI. APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 4 –
Documento GEDO N° PLIEG-2023-08032794-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo I
Grilla de Evaluación de Orden 6 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-08055752 GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo de Higiene y Seguridad de Orden 11 -

DI-2023-08279949-GDEMZA-MPF#PJUDICL



Documento GEDO N° PLIEG-2023-08229466-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 7 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-08061154-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y el Presupuesto Oficial de Orden 5-Documento GEDO N° IF-2023-08055732-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGISTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

Lie, JORGE I ERIGERIO administrador Financiaro-S.A.F. Ministeno Público Fiscal Procuración General Mendoza

